



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE FALLO



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12**

Acta de fallo de la licitación No. AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12 referente a: **REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS MODULO "A" (BAÑO MUJERES+PORTICO+BODEGA) EN TEATRO GRIEGO EN INSTALACIONES DE PARQUE 87 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **24 de Septiembre de 2020** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **Lunes 21 de septiembre de 2020**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.	\$2,214,570.32	95.00	1°

PROPUESTAS DESECHADAS:

EMPRESA:	CAUSA:
ELECTROCONSTRUCCIONES LEON S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12



	<p>EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 35.67 PUNTOS.</p>
<p>JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO</p>	<p>INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL: 18. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA, CONCRETAMENTE EN SU INCISO: K. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO. LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA LICITANTE REBASA EL PRESUPUESTO BASE. EL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE ES \$ 2,282,514.22 SIN INCLUIR IVA, EL MONTO PROPUESTO POR EL LICITANTE ES DE \$ 2,357,622.79 SIN INCLUIR IVA. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA SE DESECHA.</p>

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Javier Mascareño Quiñonez, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen técnico resolutorio del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica, establece que el costo del proyecto será de **\$2,214,570.32** (son: dos millones doscientos catorce mil quinientos setenta pesos 32/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$354,331.25** (son: trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos 25/100 M.N.) dando un total de **\$2,568,901.57** (son: dos millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos un pesos 57/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **60 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el día **veintinueve (29) de**



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12**



septiembre del año dos mil veinte (2020) y fecha de terminación el día veintitrés (27) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.**